DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Deroga DAP 06 10 de fecha 5 de Agosto de 2005.

exenta nº <u>08 10 11 1</u>00 9

SANTIAGO.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Ley Nº 18.916, Código Aeronáutico;
- b) Ley Nº 16.752, Orgánica de la DGAC;
- c) Reglamento DAR 01 "Licencias al Personal Aeronáutico";
- d) Procedimiento Aeronáutico DAP 06 10 "Nombramiento y Habilitación de Inspectores Designados de Avión y/o Simulador", aprobado por Resolución Exenta N° 01736 del 5 de Agosto de 2005;
- e) Norma Técnica Aeronáutica DAN PEL 02 "Instructores Evaluadores (IE)";
- f) Lo indicado en el PRO ADM 02; y
- g) Lo recomendado por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional, mediante Notas de Estudio NE (OPS) N° 32 – 2012 y NE (LIC) N° 43 – 2012.

CONSIDERANDO:

- a) Que las materias tratadas en el DAP 06 10 han sido consideradas en la Norma Técnica Aeronáutica DAN PEL 02 "Instructores Evaluadores (IE)"; y
- b) Que lo anteriormente expuesto hace innecesaria la permanencia del Procedimiento Aeronáutico DAP 06 10.

RESUELVO:

DERÓGASE, el Procedimiento Aeronáutico DAP 06 10 "Nombramiento y Habilitación de Inspectores Designados de Avión y/o Simulador", aprobado por Resolución Exenta N° 01736 del 5 de Agosto de 2005.

Anótese y Comuníquese, (Fdo) JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACIÓN, DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

LORENZO SEPÚLVEDA BIGET DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DSO Subdepto. Licencias
- 2.- DSO Subdepto. Operaciones
- 3.- DSO Subdepto. Transporte Público
- 4.- DSO Subdepto. Aeronavegabilidad
- 5.- DSO Subdepto. Planificación y Control
- 6,- DSO Sección Normas.
- 7.- DSO Oficina Transparencia
- 8.- DSO Registratura